



## PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA PARA JÓVENES EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA)  
Procedimiento nº 3613

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021 y Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de modificación de las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria) y las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2.ª convocatoria) (BORM nº 245, de 22/10/2021)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

### Cumplimentar los siguientes trámites:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
566/2021	ROCIO ROMERO MATEOS	***3937**	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En el contrato de arrendamiento firmado con fecha 01/08/2021 las partes se sujetan a la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos en el marco de lo establecido en el título II, siendo de aplicación especialmente lo dispuesto en los artículos 9 y 10 en su redacción actual vigente conforme al Real Decreto Ley 7/2019 de 1 de marzo".
616/2021	JOSE CARLOS CAMPOS SANCHEZ JESÚS HERNÁNDEZ GIL	***8485** ***9543**	- Deberá aportarse por D. Jesús Hernandez Gil en calidad de arrendatario y como posible beneficiario, certificado de cuenta bancaria a su nombre.
1296/2021	JOSE ANTONIO SORIANO GARCIA LAURA CAMINO MENA	***5515** ***6043**	- Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.
1881/2021	DESIREE MARTINEZ GASCO	***0252**	- Al haber manifestado expresamente en su solicitud la oposición / no autorización a que la Administración consulte / recabe de oficio la documentación exigida en la convocatoria (a través de las plataformas de interoperabilidad) deberá aportar dichos documentos correspondientes al solicitante y/o miembro/s de la unidad de convivencia, en su caso. ((11) NO AUTORIZO la consulta de datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado).
2213/2021	MARIA DOLORES GALERA MARTINEZ	***3244**	- El propietario de la vivienda en la Nota simple no coincide con el arrendador que firma el contrato de arrendamiento, ya que la Nota simple otorga el 100% a Oasis Mediterraneo Iniciativas Inmobiliarias SL (CIF B***7511) y en contrato firma un apoderado en representación de Scher Nambroca SL (CIF B**1672).
2473/2021	RAMON TORRES CONTRERAS ARIADNA RODRIGUEZ TORRES	***5842** ***5338**	- Se ha dado de alta como solicitante a Ramón Torres Contreras, debe aportar el IBAN de su cuenta.
2592/2021	MARIA PEÑARRUBIA FUENTES	***5956**	- Debe aportar nota simple actualizada de la vivienda arrendada. En el caso de que

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 11/07/2022 11:41:03

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-6adbb93-00fd-5f78-989c-005956966280





# Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6  
30071 - Murcia  
www.carm.es/cpt/

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 11/07/2022 11:41:03 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada6b93a-00fd-5f78-989c-005956966280

2883/2021	SAMARA PEREZ HERRERA	***4123**	- La nota simple aportada no corresponde a la vivienda por cuyo alquiler se solicita la ayuda. Deberá aportar la correspondiente nota simple. Si aparecieran terceros con derecho de propiedad en la vivienda deberá aportar asimismo el consentimiento de todos ellos. - En caso de que la vivienda sea VPO, debe indicar el nº de expediente de VPO.
3053/2021	ENCARNACION HERRERO AREVALO	***5388**	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 01/08/2021, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.
3097/2021	NATALIA FRANCO BLAYA	***0882**	- Debe aportar el número de Referencia Catastral de la vivienda arrendada.
3174/2021	ISABEL MERLOS PASCUAL JAVIER GARCIA DEL PINO	***0554** ***9334**	- Se ha dado de alta como solicitante a ISABEL MERLOS PASCUAL por estar acreditado que es arrendatario de la vivienda. Este beneficiario no tiene cuenta bancaria informada, debe aportarla.
3358/2021	BETHY GABRIELA BRICEÑO GUANOQUIZA	***9894**	- Debe aportar la nota simple correspondiente a la vivienda arrendada. Si aparecieran terceros con derecho de propiedad en la vivienda, deberá aportar asimismo el consentimiento de todos ellos para el arrendamiento. - Debe aportar un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 13/2/2021, se sujetará a lo establecido en la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos. - Debe aportar un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se confirme la prórroga del contrato una vez finalizada la duración de un año, estipulada en el mismo.
3360/2021	JOSE HERNANDEZ MUÑOZ	***1399**	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
3362/2021	JOHAN ALEXANDER ROJAS VACA	****9961*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
3452/2021	SANTIAGO MUIÑOS SEIJO	***2118**	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
3463/2021	SAMUEL ROMERA FERNANDEZ LUCIA PEDREÑO ROSIQUE	***2229** ***5449**	- Se ha dado de alta como solicitante a Samuel Romera Fernandez con DNI ****2292** por estar acreditado que es arrendatario de la vivienda. Este beneficiario no tiene cuenta bancaria informada, debe aportarla
3649/2021	ANABEL MARTINEZ MIÑANO	***2492**	- Se debe aportar la nota simple actualizada a fecha de la solicitud



# Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6  
30071 - Murcia  
www.carm.es/cpt/

3652/2021	ELENA PUCHE PAGEO	***2471**	- La nota simple aportada no corresponde a la vivienda por cuyo alquiler se solicita la ayuda. Deberá aportar la correspondiente nota simple. Si aparecieran terceros con derecho de propiedad en la vivienda deberá aportar asimismo el consentimiento de todos ellos. Según la nota simple aportada la finca se encuentra en la Avda. del Golf, pero según el contrato la vivienda se encuentra en la C/ Osiris.
3658/2021	DAVID MARTINEZ ORTEGA	***7256**	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento actualizado a la fecha de solicitud
3662/2021	CELIA DE ARELLANO LÓPEZ NICOLÁS	***9631**	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud
3748/2021	ANA BELÉN MOLERO LÓPEZ	***6441**	- El titular de la finca según la nota simple (Oasis Mediterráneo Iniciativas Inmobiliarias), difiere del arrendador que figura en el contrato (Scher Nambroca). Es necesario que ambos coincidan o aportar algún documento que justifique el motivo
3751/2021	JOSE ANTONIO GOMEZ ROMERO	***0821**	- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato en el que conste (vigencia/ importe del alquiler/medio y forma de pago elegir lo que convenga). En el expediente solo se aporta la prórroga del contrato, es necesario aportar el documento completo de fecha 07/02/2019 - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. En caso de que Lidia de Haro ya no resida en la vivienda deberá aportar justificante que lo acredite
3781/2021	TANIA HENAREJOS PEREZ	***9362**	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha XXXXXXXX, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos. - Debe aportar a nota simple completa en la que figure la fecha de expedición de la misma. La nota simple aportada corresponde solamente a la primera página del documento
3890/2021	YOLANDA LOPEZ LOPEZ JESUS MEDINA RUIZ	***1739** ***1969**	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias.
3916/2021	RHILANE MOUNIA	****3999*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
3947/2021	JOSÉ ANTONIO HERRERA TRUJILLO	***6816**	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.

De no cumplimentar el anterior trámite se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 11/07/2022 11:41:03  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada6b03c-00fd-5f78-989c-0050569b6280





de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Presentar la alegación que estime oportuna** habida cuenta que, en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Requisito/condición
616/2021	JOSE CARLOS CAMPOS SANCHEZ JESÚS HERNÁNDEZ GIL	***8485** ***9543**	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (umbral máximo al superar el importe resultante de la suma de la base imponible general y del ahorro de los miembros de la unidad familiar, correspondientes al ejercicio 2020, tres veces iprem) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
1942/2021	VENSAM MENDES	****8704*	- Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud.
2088/2021	ARIADNA LOPEZ URBITA	***4939**	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. - Se ha dado de alta como miembro de la unidad de convivencia a TAMARA LOPEZ URBITA por estar acreditado que está empadronada en la vivienda. - Se debe aportar el número de expediente VPO de la vivienda.
2445/2021	PEDRO ÁNGEL COLAO LEÓN	***1139**	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud, no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (umbral mínimo) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
2469/2021	CRISTINA MORENO CANOVAS	***3788**	- Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud. En el documento aportado figura el tiempo que ha estado inscrita pero no justifica que tuviera agotadas las prestaciones a fecha de la solicitud.
2584/2021	CARMEN ROMERA AZNAR	***3440**	- Se debe aportar el número de expediente VPO de la vivienda

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 11/07/2022 11:41:03  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-aa6bb9d3-00fd-5f78-989c-0050569b6280





MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 11/07/2022 11:41:03  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ada6b93a-00fd-5f78-989c-005956966280

2976/2021	SARA BERNAL ARDIL	***5557**	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Debe acreditar que se encuentra en situación de desempleo de larga duración habiendo agotado las prestaciones y la discapacidad para que pueda seguir tratándose el expediente como preferente.
3005/2021	BELÉN RODRIGUEZ CARRILERO	***4928**	- Se debe aportar el número de expediente VPO de la vivienda
3073/2021	ALEXANDRIA SAN NICOLAS BALTARET	***6303**	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud, no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (umbral mínimo), sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
3097/2021	NATALIA FRANCO BLAYA	***0882**	- Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que la solicitante, posible beneficiario, es titular del inmueble sito en Alhama de Murcia, sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
3174/2021	ISABEL MERLOS PASCUAL JAVIER GARCIA DEL PINO	***0554** ***9334**	- Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que ISABEL MERLOS PASCUAL, posible beneficiaria, es titular de el /del los inmueble/s sito/s en Totana sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
3452/2021	SANTIAGO MUIÑOS SEIJO	***2118**	- Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas, no podemos acreditar que se encuentre en situación de desempleo y que haya agotado todas las prestaciones. Debe presentar justificación.
3457/2021	CARMEN MARIA BALIBREA MORENO	***9348**	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, ya que la composición de la unidad de convivencia deberá coincidir con aquella declarada en la solicitud. En el documento aportado no aparece empadronado el arrendador de la vivienda. Debe presentar un volante de empadronamiento en el que solo aparezcan las personas de la unidad de convivencia.



# Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6  
30071 - Murcia  
www.carm.es/cpt/

3614/2021	JUAN FRANCISCO FERNANDEZ AVILA	***5883**	- Se debe aportar el número de expediente VPO de la vivienda
3649/2021	ANABEL MARTINEZ MIÑANO	***2492**	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Es necesario aportar justificación
3658/2021	DAVID MARTINEZ ORTEGA	***7256**	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Es necesario aportar justificante
3768/2021	NURIA LEON MARIN	***4715**	- Se debe aportar el número de expediente VPO de la vivienda
3769/2021	SALVADOR LORENZO MARTÍNEZ	***2349**	- Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud. Ha quedado acreditado que se encuentra en situación de desempleo pero es necesario acreditar que a fecha de la solicitud tenía agotadas las prestaciones
3791/2021	DAVINIA AZAHARA GARCIA JIMENEZ	***6551**	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Debe enviar documento que lo justifique
4036/2021	FRANCISCO JOSE MARTINEZ BALLESTER ANA ISABEL MARTI	***5970** ***5989**	- Se ha dado de alta como solicitante a **705V por estar acreditado que es arrendatario de la vivienda. Este beneficiario no tiene cuenta bancaria informada, debe aportarla.

De no presentar alegación se continuará con la tramitación del expediente de conformidad con la información obtenida por el órgano instructor.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA  
M<sup>a</sup> José Manresa Gilabert  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/3613/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 11/07/2022 11:41:03  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ada6b963-00fd-5f78-989c-005056966280

